



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Mayo del 2021.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “**Dispónese la creación de un mapa de ubicación de los puntos de comercialización de los artesanos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Dispónese la creación de un mapa de ubicación de los puntos de comercialización de los artesanos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónese la creación de un mapa de ubicación de los puntos de comercialización de los artesanos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”***.-

Teniendo en cuenta a Enrique Roncancio (1999), la artesanía es el resultado de la creatividad y la imaginación, plasmado en un producto en cuya elaboración se han transformado racionalmente materiales de origen natural, generalmente con procesos y técnicas manuales. Los objetos artesanales van cargados de un alto valor cultural y debido a su proceso son piezas únicas. Es importante señalar que cada objeto artesanal es diferente de los demás, incluso cuando se reproduce en grandes cantidades, ya que cada uno depende de la composición de su materia prima. Son piezas únicas que no pueden igualarse la una con la otra, aunque se haya hecho muy parecida. Esto le da un valor muy alto, ya que su creación manual y única, permite al artesano poner toda su creatividad e imaginación en su obra.

La artesanía que elaboran los artesanos Catamarqueños contribuye a fortalecer su desarrollo o rescatar su proceso para darle el valor real que se



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



CDSFVC

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

merecen, ya que, si no le damos el valor real, entonces, la sociedad no podrá discernir entre patrimonio y un simple producto de uso diario sin valor cultural.

Es de gran importancia reconocer y alentar a los artesanos a que sigan fabricando sus productos y transmitiendo sus conocimientos y técnicas a otras personas, en particular dentro de sus comunidades.

La presente iniciativa viene a dar respuesta a la situación de olvido que pasan los artesanos Catamarqueños y es nuestro deber proteger nuestro patrimonio cultural porque da identidad a los pueblos, expresa la capacidad que tenemos para crear y dar testimonio de nuestra manera de vivir, de reflejar nuestra realidad y de coexistir con otros grupos sociales. Además, el patrimonio cultural es el soporte clave de la historia de la humanidad, donde cada obra creada, tangibles o intangibles, sirve como testimonio cultural que da sentido de pertenencia a pueblos y naciones.

Que es una política de nuestro espacio la apertura de posibilidades a los vecinos y el acompañamiento con normativa acorde a los procesos evolutivos del Ejecutivo Municipal. Llevando a cabo ésta tarea en conjunto con los involucrados para acercar el margen de error, muchas veces visto, entre la ley y la realidad.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.-“Dispónese la creación de un mapa de ubicación de los puntos de comercialización de los artesanos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza. Se adjunta como ejemplo la ubicación del Espacio Cerámico Wilka Nina que se encuentra en el Barro Villa Parque Chacabuco.-

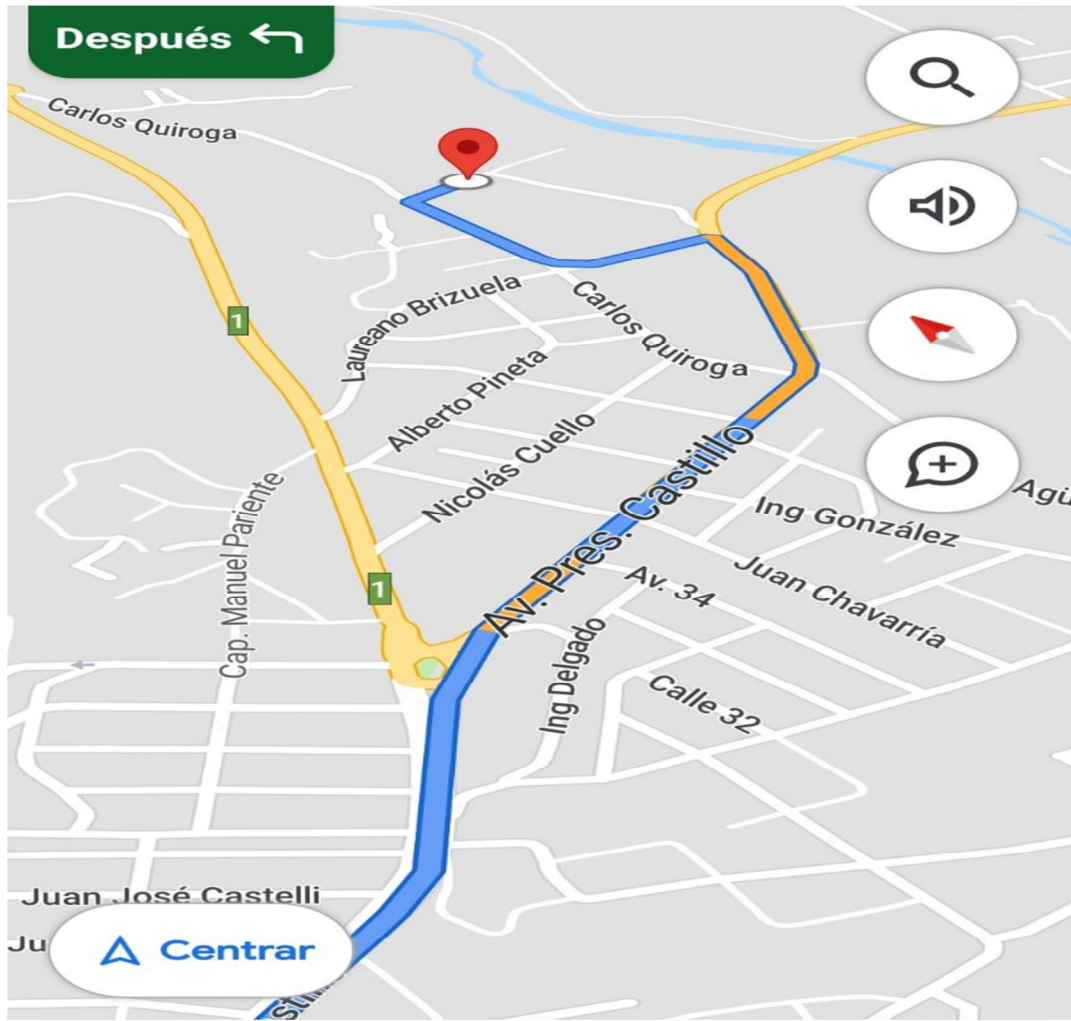
ARTÍCULO 3°.-De Forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO



EJEMPLO:

Ubicación de Espacio Cerámico Wilka Nina, en el Barrio Villa Parque Chacabuco.

Teléfono: 03834522581



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.